

RESOLUCIÓN NÚMERO **0272** DE 14 MAY 2026

"Por la cual se dan por terminados unos encargos"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, el artículo 1 del Decreto 4968 de 2007, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 1 del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 637 del 17 de agosto de 2022 y Acta de Posesión 85 del 29 de agosto de 2022, se nombró a **NELSON YESID RODRIGUEZ BERNAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.023.490, en el empleo denominador **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17** de la Subdirección de Servicios Administrativos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que, mediante Resolución No. 227 del 23 de abril de 2025, fue encargado en el empleo de **Técnico Administrativo Código 3124, Grado 18**, de la subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda de la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.2.4.5. del Decreto 1083 de 2015, los requisitos para los empleos del nivel técnico para el grado 18 son: Título de formación tecnológica con especialización y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.

Que con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.2.4.5. del Decreto 1083 de 2015, el Ministerio expidió Resolución No. 765 del 24 de octubre de 2025, mediante la cual se adiciona y corrige la Resolución 518 de 2025 y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ajustando los requisitos para los cargos del nivel técnico en los grados 17 y 18.

Que el Grupo de Talento Humano, verifico a la luz de los requisitos establecidos en la Resolución 765 del 24 de octubre de 2025, mediante la cual se adiciona y corrige la Resolución 518 de 2025 y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, si el funcionario cumplía con los requisitos establecidos para el encargo que ostenta actualmente, del **Técnico Administrativo Código 3124, Grado 18**.

Resolución No. **0272** del **14 MAY 2026**

"Por la cual se dan por terminados unos encargos"

Que el 13 de mayo de 2026, el Coordinador (A) del Grupo de Talento Humano, emitió el formato de Verificación de Requisitos, en el cual se evidencia la revisión de la historia laboral del servidor público **NELSON YEZID RODRIGUEZ BERNAL** y realiza la verificación de requisitos mínimos, estableciendo que cuenta con la terminación de 4 semestres en Administración de Empresas, determinando que **no cumple** con el requisito mínimo de formación académica, ni con la alternativa, para el empleo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 18; por lo tanto, no se ajusta a lo establecido en el Artículo 2.2.2.4.5. del Decreto 1083 de 2015 y a los requisitos vigentes para acceder al encargo en mención.

Que revisada la historia laboral el servidor público **NELSON YEZID RODRIGUEZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.023.490 ostenta derechos de carrera en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17 de la Subdirección de Servicios Administrativos de conformidad con la Resolución 637 del 17 de agosto de 2022, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 142 del 10 de marzo de 2020.

Que teniendo en cuenta el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en las vacantes definitivas o temporales de los cargos de carrera si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 "*Decreto Único Reglamentario de la Función Pública*", modificado por Decreto Nacional 648 de 2017, en el artículo 2.2.5.3.4, dispone lo siguiente:

"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que, en consecuencia, obrando dentro del marco legal, se debe dar por terminado el encargo que ostenta el servidor público **NELSON YEZID RODRIGUEZ BERNAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.023.490 y regresar al cargo de **Técnico Administrativo Código 3124, Grado 17** de la Subdirección de Servicios Administrativos del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el cargo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 17, del cual es titular el servidor público **NELSON YEZID RODRIGUEZ BERNAL**, se encuentra provisto mediante encargo por la servidora pública **DIANA MARCELA CASTELLANOS RONCANCIO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.006.045, nombramiento efectuado mediante Resolución 340 del 06 de junio de 2025.

Resolución No. **0272** del **14 MAY 2026**

“Por la cual se dan por terminados unos encargos”

Que el cargo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22 del cual es titular la servidora pública **DIANA MARCELA CASTELLANOS RONCANCIO**, se encuentra provisto mediante encargo por la servidora pública **DIANA ROCIO CLEVES MEDINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.024.470.474, nombramiento efectuado mediante Resolución 103 del 12 de febrero de 2026, encargo que se tiene que dar por terminado.

Que la Servidora pública **DIANA ROCIO CLEVES MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.470.474, retornará a su cargo titular en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20 empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario terminar el encargo efectuado al servidor público **NELSON YEZID RODRIGUEZ BERNAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.023.490 en el empleo denominado empleo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 18, de la subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, del encargo que ostenta la servidora pública **DIANA MARCELA CASTELLANOS RONCANCIO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.006.045 en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 17 de la Subdirección de Servicios Administrativos y del encargo que ostenta la servidora pública **DIANA ROCIO CLEVES MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.470.474, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22, quienes retornaran a su cargo titular.

Que son principios de la función pública: la moralidad, la integridad, la imparcialidad y la transparencia.

Que, El principio de legalidad establece que toda actuación del Estado debe estar estrictamente fundada en la ley, garantizando seguridad jurídica y protección de los derechos fundamentales.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en Colombia rige su actuar mediante el Código de Integridad del Servicio Público, el cual está compuesto por los siguientes 5 valores fundamentales: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar el encargo del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 18 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado al servidor público **NELSON YEZID RODRIGUEZ BERNAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.023.490, quien retornará a su cargo titular.

Resolución No. **0272** del **14 MAY 2026**
"Por la cual se dan por terminados unos encargos"

Artículo 2. Terminar el encargo del empleo denominado de Técnico Administrativa Código 3124, Grado 17 de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado a la servidora pública **DIANA MARCELA CASTELLANOS RONCANCIO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.006.045, quien retornará a su cargo titular.

Artículo 3. Terminar el encargo del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22 de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado a la servidora pública **DIANA ROCIO CLEVES MEDINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.024.470.474, quien retornara a su cargo titular.

Artículo 4. Notificar el presente acto administrativo, a **NELSON YEZID RODRIGUEZ BERNAL, DIANA MARCELA CASTELLANOS RONCANCIO y DIANA ROCIO CLEVES MEDINA** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 MAY 2026**

AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio (E)

Proyectó:
Mary Andrea Arévalo Moreno
Contratista - Grupo de Talento Humano

Revisó:
Cesar Augusto Agudelo Oses
Coordinador - Grupo de Talento Humano (A)

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González - Secretario General